

**NOTA SOBRE**  
**LA COMISIÓN DE CONTROL DEL**  
**PLAN DE EMPLEO DEL BBVA.**

Por carta del pasado día 14 de abril, la Asociación Uniter de ex Empleados del BBVA solicitó al Banco, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios, incorporar a la Comisión de Control de su Plan de Empleo a uno de sus asociados en uno de los puestos de libre designación del Banco (11). Esta solicitud tenía su justificación en el hecho que las actuales normas que regulan la composición y elección de los miembros de esta Comisión discriminan negativamente al personal en situación de prejubilación. El Tribunal Supremo, a raíz de una reclamación presentada por una asociación de prejubilados, consideró que los trabajadores en esta situación podrían estar discriminados en el momento de la elección de los miembros de las comisiones de control de los planes de empleo, dando traslado del tema al Constitucional por si esta discriminación fuera contraria al contenido del artículo 14 de la Constitución. El Tribunal Constitucional, con fecha dos del pasado mes de abril, admitió a trámite esta petición del Supremo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios rechazó esta solicitud de designar a un miembro de la Asociación Uniter en uno de sus puestos de designación directa en la Comisión de Control, por no ser personal en activo y con tareas próximas al Plan de Empleo, en sus vertientes social, laboral, económica o técnica.

Por otra parte, la posible incorporación de empleados en situación de prejubilados en los puestos (14) en representación de los partícipes, resulta, hoy, imposible. Como señala el Tribunal Supremo, cuando se permite que los representantes para estas comisiones (como es el caso del Plan de Empleo del BBVA) sean designados directamente por la mayoría de los representantes de los trabajadores en la empresa, los partícipes-prejubilados, al no estar en activo, no pueden participar en estos procesos electivos quedando, así, excluidos de de estas comisiones. Si el TC declarara inconstitucional estas normas, las consecuencias que de ello podrían derivarse serían importantes.

El número de empleados del BBVA que actualmente se encuentran en situación de prejubilación si sitúa en torno a los 15.000, frente a los 30.000 en situación activa. Es decir, el actual sistema de designación de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Empleo del BBVA, está discriminando a un tercio de los partícipes de dicho plan, cifra muy considerable.

La Asociación Uniter de ex Empleados del BBVA, no representa, por supuesto, a la totalidad de los prejubilados del Banco, pero podría ser el camino para buscar una solución a esta grave discriminación. Para ello, sería conveniente que las iniciativas y propuestas que sean de interés para el colectivo de los prejubilados y que pudiera canalizar Uniter, se vieran apoyadas por el mayor número posible de afectados, ya sean asociados o no asociados a Uniter.